

CONVOCATORIA PARA FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL EXTRANJERO DEL ALUMNADO DE LOS CICLOS SUPERIORES Y GRADO EN EEAASS¹ EN EL MARCO DEL PROGRAMA “ERASMUS+”

Los siete centros integrantes del consorcio Erasmus+ - CIFP Las Indias, CIFP César Manrique, CIFP Los Gladiolos, CIFP La Laguna, CIFP Virgen de Candelaria, IES Tegueste y EASD Fernando Estévez -, bajo la coordinación del Cabildo de Tenerife a través de la Fundación FIFEDE, inician el proceso de selección para la adjudicación de **33 becas** de movilidad. Estas ayudas corresponden a las partidas presupuestarias de 2025 y a la previsión de 2026 del programa Erasmus+, cofinanciado por la Unión Europea.

La presente convocatoria ofrece desarrollar **periodo de formación en empresa en las fechas establecidas para ello**, o la movilidad de **recién graduados en los 12 meses posteriores al cierre del expediente académico**, el cual se realizará en junio del 2026. Se desarrollará en una organización de acogida² en cualquier país del programa “Erasmus+”, a excepción de España, relacionada con el Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS) o Grado en EEAASS que esté cursando la persona solicitante. La duración de la movilidad puede ser de 2 a 12 meses, siempre cuando se cumplan los puntos 3 y 4 del apartado de “Requisitos Mínimos” de la presente convocatoria.

La cuantía de beca (mínimo 2 meses y máximo 3 meses) de la subvención “Erasmus+” es 936 euros/mes.

Las personas beneficiarias procedentes de las Islas Canarias reciben también la ayuda complementaria para los gastos de viaje:

Distancias	Viaje estándar - Importe	Viaje ecológico - Importe
Entre 10 y 99 KM:	23 EUR por participante	
Entre 100 y 499 KM:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1999 KM:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 KM:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 KM:	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 KM:	820 EUR por participante	
8000 KM o más:	1500 EUR por participante	

Además, el programa “Erasmus+” cuenta con financiación para favorecer la participación de aquellos colectivos con menos oportunidades para ayudar a superar los obstáculos a los que pueden enfrentarse distintos destinatarios para acceder al programa.

Antes de solicitar la beca, es recomendable leer esta documentación, así como visitar www.fifede.org, www.sepie.es y la página web del centro correspondiente.

¹ Enseñanzas Artísticas Superiores

² Cualquier organización pública o privada activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud



REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA SOLICITUD DE BECAS “ERASMUS+”

Pueden solicitar una beca “Erasmus+” las personas que reúnan los requisitos establecidos al efecto, y presenten su solicitud en plazo y forma, entre el **6 de mayo y el 15 de junio 2026**:

1. En el momento de presentar la solicitud, deberá estar matriculado/a en un CFGS o Grado en EEAASS adscrito al Consorcio. En el caso de:
 - a. Periodo de formación en empresa deberá estar actualmente en el curso anterior al que le habilita para realizarlo al menos 2 meses en el curso académico 2026/2027.
 - b. Erasmus+ de recién graduados/as deberá estar actualmente en el último curso del CFGS o Grado en EEAASS.
2. Previamente, no haber disfrutado más de 10 meses³ de movilidad internacional en el marco del programa “Erasmus+” (la duración de la movilidad de prácticas deberá ser de 2 meses como máximo para estos casos). Tal como establece el programa, un/una mismo/a estudiante puede participar en periodos de movilidad que sumen un total de hasta 12 meses⁴ por ciclo de estudios, independientemente del número y el tipo de actividades de movilidad.
3. Comprometerse con el cumplimiento de las obligaciones implícitas al programa “Erasmus+”.
4. En el caso de presentarse posteriormente a la convocatoria de Erasmus+ convocada por cada uno de los centros, y figurar en la Lista de Seleccionados/as (personas beneficiarias con la beca asignada) de su instituto/EASD, siempre y cuando, aún no se haya firmado la documentación contractual con FIFEDE, será priorizada la plaza obtenida en el centro de estudios, teniendo que renunciar a la que le hubiese correspondido por parte de FIFEDE.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

La documentación a presentar en el CIFP, IES o EASD correspondiente:

1. Solicitud de participación debidamente cumplimentada y firmada (Anexo I).
2. Fotocopia/s de certificación de conocimientos de idiomas extranjeros (si procede) o el certificado del CFGS o Grado en EEAASS en con la calificación del inglés.
3. Certificado de la empresa extranjera dispuesta a acoger a la persona solicitante (opcional).

³ La duración del periodo de formación práctica de un estudiante que acaba de graduarse se descuenta del máximo de 12 meses del ciclo durante el cual solicita el periodo de formación práctica

⁴ La experiencia anterior en el marco del programa LLP/Erasmus y/o como titulares de becas del programa Erasmus Mundus computa a efectos del plazo de 12 meses previsto por ciclo de estudios



Cofinanciado por
la Unión Europea

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Firmado por:	SANTA PUCE - Técnica	Fecha:	29-04-2026 10:53:05
N° expediente administrativo: 2026-000431 Código Seguro de Verificación (CSV): 0775E487174013A9E374EBDAD835B8E1 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/0775E487174013A9E374EBDAD835B8E1 .			
Fecha de sellado electrónico:	29-04-2026 10:53:13	- 2/8 -	Fecha de emisión de esta copia:

CRITERIOS DE VALORACIÓN

El proceso de selección de las personas beneficiarias del programa “Erasmus+”, será desarrollado por cada uno de los centros correspondientes, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos por el Consorcio de Movilidad, tal y como se detalla a continuación:

1. Expediente académico: Terminado el plazo de inscripción, los centros pertenecientes al Consorcio facilitarán a FIFEDE un certificado con la nota media de las asignaturas aprobadas de las personas solicitantes, indicando su elegibilidad para la movilidad de periodo de formación en empresa o de recién graduados. Este criterio pondera con máx. 3 puntos, en base a la nota media obtenida por el/la solicitante. La puntuación obtenida en este criterio, será la misma que la nota media registrada en el expediente académico dividida por tres, incluidos sus decimales (por ejemplo, si en el expediente académico del/de la solicitante se establece una nota media de 6,5 la puntuación obtenida en este criterio será de 2,16 puntos, y así sucesivamente).
2. Conocimientos de idiomas extranjeros: Este criterio pondera con máx. 3 puntos, en base del nivel certificado según el Marco Común Europeo de Referencia:
 - 0,5 puntos para el nivel A1 (nota: 5 - 6) y 1 punto para el nivel A2 (nota: 7 – 8)
 - 1,5 puntos para el nivel B1 (nota: 9 - 10) y 2 puntos para el B2
 - 3 puntos para el nivel C1 o superior

NOTA: Los conocimientos de idiomas extranjeros serán evaluados a través de un certificado emitido por un organismo certificador oficial o en base de la nota de inglés en el CFGS o Grado en EEAASS reflejadas en el certificado de calificaciones.

3. Empresa de acogida: Los/las candidatos/as que adjunten a la solicitud un certificado emitido y firmado por una empresa en el extranjero que les va a acoger durante su movilidad de Erasmus+, recibirán 2 puntos adicionales.

La puntuación máxima establecida es de **8 puntos**, siendo necesario para poder optar al programa, la obtención de una puntuación mínima de 3 puntos. En caso de producirse empate en la puntuación final de dos o más candidatos/as, tendrá preferencia aquel/aquella solicitante que haya obtenido mayor puntuación en el criterio 1, si persiste el empate tendrá prioridad aquel/aquella solicitante con mayor puntuación en el criterio 2 y así sucesivamente hasta el criterio 3. Si continuara persistiendo el empate se dará prioridad a las solicitudes por orden de registro. Se expondrá en la página web www.fifede.org, el listado definitivo de aspirantes preseleccionados, así como los/las que conformen la lista de reserva.



Cofinanciado por
la Unión Europea

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Firmado por:	SANTA PUCE - Técnica	Fecha:	29-04-2026 10:53:05	
N° expediente administrativo: 2026-000431 Código Seguro de Verificación (CSV): 0775E487174013A9E374EBDAD835B8E1 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/0775E487174013A9E374EBDAD835B8E1 .				
Fecha de sellado electrónico:	29-04-2026 10:53:13	- 3/8 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-04-2026 10:53:13



COMPROMISO

Los derechos y obligaciones de cada parte se reflejan, tanto en la Carta Erasmus+ del estudiante, como en la Carta Erasmus+ de las Entidades.

El centro correspondiente:

- Informar del programa Erasmus+ y sus condiciones de participación.
- Seleccionar a los/las candidatos/as según criterios publicados.
- Cumplir con los principios establecidos en la Carta Erasmus+.

FIFEDE:

- Guiar al/a la participante durante el proceso de búsqueda de una plaza formativa para prácticas, adaptada a los objetivos educativos a su plan de estudios.
- Cumplir con los principios establecidos en la Carta Erasmus+.

La persona solicitante:

- Desarrollar la búsqueda de la plaza formativa.
- Aceptar y cumplir todos los términos, las condiciones de participación y las bases establecidas por la presente convocatoria y el programa Erasmus+.
- Participar en las jornadas informativas organizadas por FIFEDE.
- Gestionar el desplazamiento y seguros de viaje necesarios. Podría recibir ayuda logística de FIFEDE para tal finalidad.
- Realizar correctamente, con actitud positiva y según las indicaciones de la empresa las actividades dispuestas en su programa formativo.
- Responsabilidad en su conducta y aprovechamiento del programa, así como la compensación de cualquier gasto que se genere por daños en el alojamiento, empresa, etc., no cubiertos por el seguro contratado.

La organización de acogida:

- Ofrecer las actividades que realizará el alumnado según lo especificado en el programa formativo del periodo de formación en empresa o la movilidad de recién graduados/as.



Cofinanciado por
la Unión Europea

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Firmado por:	SANTA PUCE - Técnica	Fecha:	29-04-2026 10:53:05
N° expediente administrativo: 2026-000431 Código Seguro de Verificación (CSV): 0775E487174013A9E374EBDAD835B8E1 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/0775E487174013A9E374EBDAD835B8E1 .			
Fecha de sellado electrónico:	29-04-2026 10:53:13	- 4/8 -	Fecha de emisión de esta copia:

PROCEDIMIENTO

	Mayo '26	Junio '26	Julio '26	Agosto '26	Septiembre '26	Octubre '26
Solicitudes						
Listado aceptados (FIFEDE)						
Listado seleccionados (FIFEDE)						
Jornadas obligatorias						
Aceptación						
Inician las movilidades						

- LISTADO DE ADMITIDOS/AS:** Los centros presentarán a través de la Sede Electrónica de FIFEDE un listado baremado de las personas solicitantes antes de las **23:59h del 29 de junio 2026**. En la primera quincena de agosto FIFEDE publicará en su Tablón de anuncios (www.fifede.org) el listado provisional de los/las admitidos/as, otorgando un plazo de 3 días naturales para posibles subsanaciones a través de la Sede Electrónica de FIFEDE.
- LISTADO DE PRESELECCIONADOS/AS:** El listado provisional de las personas preseleccionadas, será publicado en www.fifede.org en agosto, otorgando un plazo de 3 días naturales para posibles alegaciones a través de la sede electrónica de FIFEDE. El listado incluirá al alumnado de Grado en EEAASS que espera titular en las convocatorias del curso académico actual. Si finalmente dicho alumnado no titulase y haya solicitado la movilidad de graduados, será excluido del proceso, asignándose las movilidades a la lista de reserva.
- JORNADAS OBLIGATORIAS:** Las personas solicitantes deberán asistir a unas jornadas informativas organizadas por FIFEDE.
- ACEPTACIÓN:** Después de la publicación del listado definitivo de las personas preseleccionadas, se establecerá un plazo de **30 días naturales** para entregar a través de la Sede Electrónica de FIFEDE los siguientes documentos para la concesión definitiva (para realizar este trámite es imprescindible disponer del Certificado Digital, por lo que se aconseja tramitarlo con antelación en el caso de no disponer del mismo):
 - El formulario de aceptación (ANEXO II)
 - Depósito. Las personas preseleccionadas deberán ingresar a través de transferencia bancaria un depósito de 30 euros que les será devuelto con el último ingreso de la beca Erasmus+. En el caso de no realizar las prácticas en el extranjero, no se procederá al reembolso del mismo.

Titular: Fundación Insular para la Formación, el Empleo
CIF: G38484879
Banco: Caixa
Iban: ES74 2100 9169 0822 0002 8956
Concepto: "Depósito CONSORCIO_Nombre Apellidos"

Transcurrido dicho plazo, en www.fifede.org será publicado el listado de las personas que aceptaron la plaza.

- MOVILIDADES:** Las personas preseleccionadas podrán comenzar la movilidad tras la presentación de la ACEPTACIÓN con el depósito y dispondrán de plazo hasta el **1 de septiembre 2025** para encontrar y confirmar su entidad de acogida. Si después de este plazo, el/la candidata/a no ha encontrado la empresa, las becas podrán ser otorgadas a los/las aspirantes que figuren en la lista de reserva, atendiendo al orden establecido en la misma, siempre y cuando tengan confirmada una empresa de acogida.



Cofinanciado por
la Unión Europea

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Firmado por:	SANTA PUCE - Técnica	Fecha:	29-04-2026 10:53:05	
N° expediente administrativo: 2026-000431 Código Seguro de Verificación (CSV): 0775E487174013A9E374EBDAD835B8E1 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/0775E487174013A9E374EBDAD835B8E1 .				
Fecha de sellado electrónico:	29-04-2026 10:53:13	- 5/8 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-04-2026 10:53:13



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LAS MOVILIDADES ERASMUS+

- 1. ¿Podré realizar mis prácticas Erasmus+ ya en junio o julio del 2026?**
 No, tendrás que esperar el Listado definitivo de las personas beneficiarias, presentar la ACEPTACIÓN de la plaza y sólo después podrás irte.
- 2. ¿Qué pasa si la situación con COVID-19 o cualquier otro desafío no me permite viajar?**
 En este caso será necesario aplazar la fecha de comienzo de la movilidad.
- 3. ¿Qué pasa si me voy al extranjero y durante mi Erasmus el país de acogida comienza confinamiento o cierran las fronteras?**
 En el caso de fuerza mayor, la duración de la movilidad física puede reducirse o cancelarse y ser sustituida por una ampliación de la movilidad virtual. Por lo tanto, las prácticas afectadas pueden ser canceladas o llevarse a cabo como movilidad combinada o virtual. Si la reducción de la duración se debe a fuerza mayor, se solicitará la devolución solamente del período de prácticas no realizado, y mantendrá la beca por el período realizado, aunque sea menor que el período mínimo establecido.
- 4. ¿Qué es una movilidad combinada?**
 Es una movilidad que combina un desplazamiento físico con desarrollo online de prácticas:

 - Se puede plantear, por ejemplo, el primer mes de prácticas online de Tenerife (sin beca) y el segundo mes de prácticas en el extranjero (con la beca Erasmus+).
 - Se puede empezar las prácticas en el extranjero (con la beca Erasmus+) y – sólo en el caso de *fuerza mayor* - seguir las online en el extranjero (con la beca Erasmus) u online de Tenerife (sin beca).
- 5. ¿Qué es una movilidad virtual?**
 Es la posibilidad de realizar prácticas online de Tenerife (sin beca) o – sólo en el caso de *fuerza mayor* – desarrollar prácticas online en el extranjero (con la beca Erasmus+).
- 6. ¿Me reconocerán las prácticas a la vuelta?**
 Sí, FIFEDE emitirá el certificado Europass, siempre que el/la beneficiario/a haya alcanzado los logros requeridos por la empresa y cumpla las condiciones exigidas por el centro.
- 7. ¿Qué tengo que presentar al terminar la movilidad Erasmus?**
 Obligatoriamente hay que presentar las tarjetas de embarque (ida y vuelta) y el certificado de estancia, expedido, firmado y sellado por la empresa. Además, se ha de cumplimentar un diario de movilidad, un cuestionario online y el certificado *EuroPass Mobility*.



Firmado por: SANTA PUCE - Técnica	Fecha: 29-04-2026 10:53:05	
Nº expediente administrativo: 2026-000431 Código Seguro de Verificación (CSV): 0775E487174013A9E374EBDAD835B8E1 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/0775E487174013A9E374EBDAD835B8E1		
Fecha de sellado electrónico: 29-04-2026 10:53:13	- 6/8 -	

ANEXO I
SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL EXTRANJERO DEL
ALUMNADO DE LOS CICLOS SUPERIORES Y GRADO EN EEAASS EN EL MARCO DEL
PROGRAMA “ERASMUS+”

Nombre y apellidos del/ la solicitante:	
DNI:	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
CIFP, IES o EASD: CFGS o Grado de EEAASS:	
Modalidad de Erasmus+ 2026/2027 solicitada:	<input type="checkbox"/> Período de formación en empresa <input type="checkbox"/> Movilidad de recién graduados/as
País(es) de acogida preferido(s):	
Duración de prácticas deseada:	
Fechas aproximadas de la movilidad:	
¿Tienes confirmada la empresa de acogida?	<input type="checkbox"/> Sí, indicar el nombre y anexar el certificado: <input type="checkbox"/> No
Confirmando que dispongo del Certificado Digital (imprescindible para aceptar la beca) o me comprometo a tramitarlo.	

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS

Responsable:	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE) - G38484879
Finalidad:	Los datos serán utilizados para gestión y tramitación de la formación, así como para la gestión, denegación o concesión, en su caso de la subvención, becas y/o ayuda al estudio de los solicitantes. Utilización de la imagen para promociones, publicidad y difusión de nuestros servicios. <input type="checkbox"/> Autorizo el uso de mi imagen en distintos medios (página web, redes sociales, medios de comunicación, etc.), con el fin de divulgar y promocionar los servicios prestados por FIFEDE. <input type="checkbox"/> Autorizo la recepción de información de información, eventos y cursos organizados y coorganizados por FIFEDE, por cualquier medio, incluidos los electrónicos.
Legitimación:	Consentimiento del interesado para el uso de la imagen y envío de información y obligación legal.
Destinatarios:	Los datos serán cedidos al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, medios de difusión y/o comunicación y prestadores de servicios, así como a aquellos organismos obligados por la ley. Además, los datos serán cedidos a la Comisión Europea, medios de difusión y/o comunicación y prestadores de servicio, así como a aquellos organismos obligados por ley. En el caso de realizar estudios fuera de la Unión Europea se realizarán transferencias internacionales de datos a aquellas entidades (universidades, Organizaciones No gubernamentales y entidades del tercer sector) cuyas instalaciones se encuentren fuera del territorio de la Unión Europea, con la finalidad de poder tramitar y disfrutar de la formación y/o beca concedida.
Derechos:	Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación o revocar el consentimiento en la dirección arriba indicada.
Información Adicional:	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestras instalaciones o bien solicitarla mediante correo electrónico a protecciondedatos@fifede.org o en nuestra web www.fifede.org

En Santa Cruz de Tenerife, a de de 2026

Nombre y firma de la persona cedente



Cofinanciado por la Unión Europea

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Firmado por:	SANTA PUCE - Técnica	Fecha:	29-04-2026 10:53:05	
N° expediente administrativo: 2026-000431 Código Seguro de Verificación (CSV): 0775E487174013A9E374EBDAD835B8E1 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/0775E487174013A9E374EBDAD835B8E1 .				
Fecha de sellado electrónico:	29-04-2026 10:53:13	- 7/8 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-04-2026 10:53:13



ANEXO II

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

D./Dña _____, con DNI nº _____ en mi propio nombre y derecho, **DIGO**:

Que con fecha _____, se ha publicado el listado definitivo de la **“CONVOCATORIA PARA FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL EXTRANJERO DEL ALUMNADO DE LOS CICLOS SUPERIORES Y GRADO EN EEAASS EN EL MARCO DEL PROGRAMA “ERASMUS+”**”, en la que figuro como preseleccionado/a de dicho programa y se me concede un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES para aceptar o renunciar a la plaza.

Que dentro del indicado plazo expreso mi **ACEPTACIÓN**.

Que dentro del indicado plazo, como garantía de participación, conjuntamente con la ACEPTACIÓN entrego un **JUSTIFICANTE BANCARIO DE TRANSFERENCIA** de un **DEPÓSITO DE 30 EUROS** que me será devuelto con el último ingreso de la beca Erasmus+. En el caso de no llegar a realizar las prácticas en el extranjero, no se procederá al reembolso del mismo. Datos bancarios para el ingreso:

*Titular: Fundación Insular para la Formación, el Empleo
CIF: G38484879 (CIF)
Banco: Caixa
Iban: ES74 2100 9169 0822 0002 8956
Concepto: “Depósito CONSORCIO_Nombre Apellidos”*

En _____ a _____ de _____ de 2026

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

- Número de teléfono:
- Correo electrónico:
- CIFP, IES o EASD:
- CFGS o Grado en EEAASS:
- Modalidad de Erasmus+: [] Formación en empresa 26/27 [] Recién graduado/a 26/27
- País(es) de acogida preferido(s):
- Interesado/a en la oportunidad de realizar las prácticas en Bali, Indonesia: [] Sí [] No
- Duración de prácticas deseada:
- Fechas aproximadas de la movilidad:

En Santa Cruz de Tenerife

En ausencia de la Gerente en Funciones

Fdo. Santa Puce

Técnica de Proyectos Internacionales



Cofinanciado por la Unión Europea

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Firmado por:	SANTA PUCE - Técnica	Fecha:	29-04-2026 10:53:05
N° expediente administrativo: 2026-000431 Código Seguro de Verificación (CSV): 0775E487174013A9E374EBDAD835B8E1 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/0775E487174013A9E374EBDAD835B8E1 .			
Fecha de sellado electrónico:	29-04-2026 10:53:13	- 8/8 -	Fecha de emisión de esta copia:

